

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Delegación para celebración matrimonio civil**

Por Resolución de Alcaldía número 548/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, se ha delegado en la concejala de este Ayuntamiento Ana Esther Ortiz de Urbina Alaña la celebración de matrimonio civil entre V. L. N. y P. P. P. el día 8 de diciembre a las 13:00 horas en el salón de plenos de la casa consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Nanclares de la Oca, a 26 de noviembre de 2020

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ